



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/1054/2017, de 24 de noviembre, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de la Presidencia.

La creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal de las Administraciones Públicas ha de hacerse por medio de una disposición de carácter general conforme dispone el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En la Administración de la Comunidad de Castilla y León esta disposición reviste la forma de Orden del titular de la Consejería competente por razón de la materia, pues así lo establece el Decreto 11/2003, de 23 de enero, por el que se regulan los ficheros de carácter personal susceptibles de tratamiento automatizado de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por Orden IYJ/300/2011, de 28 de marzo, se creó el fichero «Voto accesible en las Elecciones a las Cortes de Castilla y León».

Por Decreto 40/1999, de 8 de marzo, se creó el fichero «Gestión de funcionarios con habilitación estatal», modificado por la Orden PRE/51/2013, de 30 de enero, y posteriormente por la Orden PRE/205/2015, de 12 de marzo.

Por Orden PRE/949/2017, de 19 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP). Cuando en aplicación de dichas bases se proceda a convocar las citadas becas, el procedimiento que se inicie supondrá la generación de una base con datos de carácter personal, incluidos en la solitud de estas becas.

De acuerdo con lo anterior, a través de esta orden en la forma descrita en sus Anexos, se crea el fichero denominado «Becas de formación e investigación en la ECLAP», se modifica el fichero «Gestión de funcionarios con habilitación de carácter nacional», y se suprime el fichero «Voto accesible en las Elecciones a las Cortes de Castilla y León», de acuerdo a la propuesta de fecha 25 de octubre de 2017 de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local.

En virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 40/2015, de 23 de julio, en el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, y en el uso de la atribución conferida por el Decreto 11/2003, de 23 de enero, por el que se regulan los ficheros de carácter personal susceptibles de tratamiento automatizado, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO:

Artículo Único. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la creación del fichero de carácter personal denominado: «*Becas de formación e investigación en la ECLAP*», la modificación del fichero «Gestión de funcionarios con habilitación de carácter nacional», y la supresión del fichero «Voto accesible en las Elecciones a las Cortes de Castilla y León», en los términos que se describen en los Anexos de la presente disposición.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 24 de noviembre de 2017.

El Consejero de la Presidencia,
Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ

ANEXO I**CREACIÓN DE FICHERO**

NOMBRE DEL FICHERO: Becas de formación e investigación en la ECLAP.

Denominación del fichero	Becas de formación e investigación en la ECLAP
Fines y usos	Gestión de las becas de formación e investigación en la ECLAP
Personas y/o colectivos afectados	Personas físicas cuyos datos consten en las solicitudes de las becas
Procedimiento de recogida y procedencia de datos	Mediante solicitud de las becas
Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal	Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, firma, correo electrónico, teléfono, datos curriculares
Cesiones previstas	A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de aplicación
Cesiones internacionales	No están previstas
Servicio o unidad ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Servicio de Formación Interadministrativa Dirección General de la Función Pública
Medidas de seguridad	Nivel Básico
Sistema de tratamiento de la información	Mixto

ANEXO II**MODIFICACIÓN DE FICHERO**

NOMBRE DEL FICHERO: Gestión de funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal	Personales: DNI, apellidos, nombre, domicilio, localidad, teléfono, n.º de registro personal Académicos: titulación Administrativos: categoría, toma de posesión. Situación y destino: localidad, situación administrativa. Datos de infracciones penales y administrativas
---	--

ANEXO III**SUPRESIÓN DE FICHERO**

Se suprime el fichero «Voto accesible en las Elecciones a las Cortes de Castilla y León», creado por Orden IYJ/300/2011, de 28 de marzo, con N.º de inscripción en la AEPD 2111430740.